

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

231 *RESOLUCIÓN de 4 de enero de 2008, de Loterías y Apuestas del Estado, declarando nulo y sin valor el billete de la Lotería Nacional, abajo relacionado, correspondiente al sorteo número 3 de 10 de enero de 2008.*

Habiéndose tenido conocimiento de que se ha extraviado el billete a continuación relacionado, del sorteo número 3 de 10 de enero de 2008, consignado a la Administración de Loterías de Plasencia núm. 1 sin perjuicio de la realización de posteriores averiguaciones complementarias, se propone la adopción de la siguiente Resolución.

«No habiendo llegado a su destino el billete a continuación relacionado, correspondiente al sorteo número 3 de 10 de enero de 2008, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la vigente Instrucción General de Loterías, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 1.082/85, de 11 de junio, se declara nulo y sin valor dicho billete».

Clave	Número	Serie	Billetes
10.151.0001	27.549	1. ^a	1
Total de billetes			1

Lo que se anuncia para público conocimiento y demás efectos pertinentes.

Madrid, 4 de enero de 2008.—El Director General de Loterías y Apuestas del Estado, P. D. (Resolución de 10 de septiembre de 2007), el Director de Gestión y Producción de Loterías y Apuestas del Estado, Juan Antonio Cabrejas García.

232 *RESOLUCIÓN de 2 de enero de 2008, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el resultado de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 24, 25, 26 y 28 de diciembre y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 24, 25, 26 y 28 de diciembre se han obtenido los siguientes resultados:

Día 24 de diciembre:

Combinación ganadora: 13, 19, 30, 26, 34, 3.
Número complementario: 43.
Número del reintegro: 0.

Día 25 de diciembre:

Combinación ganadora: 13, 49, 46, 31, 35, 27.
Número complementario: 36.
Número del reintegro: 8.

Día 26 de diciembre:

Combinación ganadora: 12, 41, 6, 44, 23, 39.
Número complementario: 2.
Número del reintegro: 3.

Día 28 de diciembre:

Combinación ganadora: 30, 22, 15, 9, 31, 23.
Número complementario: 21.
Número del reintegro: 2.

Los próximos sorteos que tendrán carácter público, se celebrarán los días 7, 8, 9 y 11 de enero a las 21,30 horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 2 de enero de 2008.—El Director General de Loterías y Apuestas del Estado, P. D. (Resolución de 10 de septiembre de 2007), el Director de Gestión y Producción de Loterías y Apuestas del Estado, Juan Antonio Cabrejas García.

233 *RESOLUCIÓN de 2 de enero de 2008, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publica el tipo de interés máximo a utilizar en el cálculo de la provisión de seguros de vida, de aplicación al ejercicio 2008.*

El Reglamento de Ordenación y Supervisión de Seguros Privados, aprobado por el Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre, y modificado por el Real Decreto 239/2007, de 16 de febrero, regula en su artículo 33.1.a) 1.º) el tipo de interés aplicable para el cálculo de la provisión de seguros de vida expresados en euros, estableciendo como tal el 60% de los tipos de interés medios del último trimestre del ejercicio anterior al ejercicio en el que resulte de aplicación de los empréstitos materializados en bonos y obligaciones del Estado.

Asimismo, se establece que la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones publicará anualmente el tipo de interés resultante de la aplicación del criterio anterior. En su virtud, esta Dirección General hace público que el tipo de interés máximo aplicable para el cálculo de la provisión de seguros de vida durante el ejercicio 2008 será del 2,60 por 100.

Madrid, 2 de enero de 2008.—El Director General de Seguros y Fondos de Pensiones, Ricardo Lozano Aragués.

MINISTERIO DEL INTERIOR

234 *RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2007, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se aprueba para el año 2008, el calendario de convocatorias de pruebas de selección para Vigilantes de Seguridad y sus especialidades, y bases de las convocatorias.*

En aplicación de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 23/1992, de 30 de julio, de Seguridad Privada (B.O.E. número 186, de 4 de agosto), modificada por Real Decreto-Ley 2/1999, de 29 de enero (B.O.E. número 26, del 30); artículo 58 de su Reglamento, aprobado por Real Decreto 2364/1994, de 9 de diciembre (B.O.E. número 8, de 10 de enero de 1995), modificado por Real Decreto 1123/2001, de 19 de octubre (B.O.E. número 281, de 23 de noviembre), y apartado noveno de la Orden de 7 de julio de 1995 del Ministerio de Justicia e Interior, por la que se da cumplimiento a diversos aspectos del Reglamento de Seguridad Privada,